

218

Decreto N° _____/

Temuco,

07 JUL 2026

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5170 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2026.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2535 del 29-07-2022, que reglamenta y aprueba el "Manual de Procedimientos de Gastos Menores", de La Municipalidad de Temuco.
4. El Dcto. (H) N° 1.790 del 19.12.13, que dicta Normas y Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos.
5. La Resolución Exenta N° 11887 de fecha 11 de Mayo de 2026 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 22 de junio de 2026, que servicio de coffe break para actividad de Convenio MAIS 2026..
7. El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas "Por Orden del Alcalde".
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, por la necesidad de corregir detalle del gasto programado y contar con la compra de micrófono inalámbrico y mini pendones, para la ejecución de las acciones contempladas en el Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria 2026, es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 22.06.2026, por error en el detalle del gasto programado señalado en el punto 1 y 3 del decreto:

Que dice:

1.- Apruébese las siguientes actividades que pasan a ser parte integral de este decreto:

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad:	Feria de Salud
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: Noviembre año 2026 Horario: Durante la jornada AM Lugar: Biblioteca Pueblo Nuevo, Calle 6 Norte N°01466, Pueblo Nuevo
A quienes va dirigida:	Usuarios del sector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad:	Promover la salud y el bienestar de la comunidad usuaria de Pueblo Nuevo, mediante actividades educativas, preventivas y de promoción de la salud, fortaleciendo el autocuidado, la participación comunitaria y el conocimiento de las prestaciones y servicios disponibles en la Atención Primaria de Salud
Objetivo específico:	- Educar y sensibilizar a la comunidad sobre temas prioritarios de salud, promoviendo estilos de vida saludables y conductas de autocuidado. - Difundir los programas, prestaciones y servicios disponibles en el CESFAM y en la red de Atención Primaria de Salud, facilitando el acceso oportuno a la atención. - Promover la prevención y detección temprana de factores de riesgo y enfermedades mediante actividades informativas y de pesquisa preventiva.
Cobertura Estimada:	100 participantes aproximadamente
Gasto Programado:	Valor total \$ 220.000 – Servicio de Coffe, ítem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la actividad:	Programa de la actividad, fotografías y difusión en redes sociales.

3.- Destínese la cantidad de aproximadamente de \$ 220.000, para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

Debe decir:

1.- Apruébese las siguientes actividades que pasan a ser parte integral de este decreto:

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad:	Feria de Salud
Fecha y lugar de la actividad:	Fecha: Noviembre año 2026 Horario: Durante la jornada AM Lugar: Biblioteca Pueblo Nuevo, Calle 6 Norte N°01466, Pueblo Nuevo
A quienes va dirigida:	Usuarios del sector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad:	Promover la salud y el bienestar de la comunidad usuaria de Pueblo Nuevo, mediante actividades educativas, preventivas y de promoción de la salud, fortaleciendo el autocuidado, la participación comunitaria y el conocimiento de las prestaciones y servicios disponibles en la Atención Primaria de Salud
Objetivo específico:	- Educar y sensibilizar a la comunidad sobre temas prioritarios de salud, promoviendo estilos de vida saludables y conductas de autocuidado. - Difundir los programas, prestaciones y servicios disponibles en el CESFAM y en la red de Atención Primaria de Salud, facilitando el acceso oportuno a la atención. - Promover la prevención y detección temprana de factores de riesgo y enfermedades mediante actividades informativas y de pesquisa preventiva.
Cobertura Estimada:	100 participantes aproximadamente
Gasto Programado:	Gasto total \$ 220.000, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026 correspondiente a: - Compra de Micrófono inalámbrico \$ 70.000, ítem 22.04.013 "Equipos menores", Centro de costo: 32.51.01. - Compra de Mini pendones \$ 150.000, ítem 22.07.999 "Otros", Centro de costo: 32.51.01
Evidencia de la actividad:	Programa de la actividad, fotografías y difusión en redes sociales.

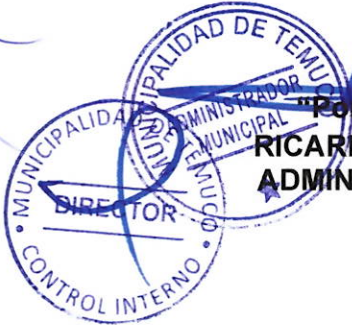
3.- Destínese la cantidad de aproximadamente de \$ 220.000, para costear gastos correspondientes para la compra de Micrófono inalámbrico y mini pendones y lo necesario para la realización del desarrollo de la actividad.

2. En todo lo demas no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 22.06.2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/DVV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de programa
- Departamento de Salud.
- Oficina de Partes.